CONTRATO PARA PROVISION DE PERIODICOS

Contrato Nº 19/2019

ADENDA I

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y Río Ypané, representada por su Presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE, por una parte y la firma **Editorial AZETA S.A.** domiciliada en Yegros Nº 745 casi Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, la **Sra. Natalia María Zuccolillo Pappalardo,** con Cédula de Identidad N° 1.469.417; y su Gerente General, la **Sra. María Selene Rojas Aguilera** con Cédula de Identidad Nº 960.605, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al **CONTRATO PARA PROVISION DE PERIODICOS,** firmado el 19 de febrero de 2019, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula:

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE CONTRATO
Para los fines de esta Adenda, se conviene en establecer:
El plazo de vigencia del presente contrato es desde el 19 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

De las cláusulas del contrato. Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 19/2019 celebrado en fecha 19/02/2019, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Natalia María Zuccolillo Pappalardo
NATALIA M. ZUCCOLILLO
Editorial AZETA S.A.
Presidenta
Editorial Azeta S.A.

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

María Selene Rojas Aguilera
Editorial AZETA S.A.
SELENE ROJAS
Gerente General
Editorial Azeta S.A.